



NORMAS INTERNAS +ENDUROMTB

Obligaciones:

- Toda aquella persona que tramite la licencia federativa deberá hacerse socio/a de club.
- El pago de la cuota de socio se efectuará en el momento de tramitar la licencia. En el caso contrario no se efectuará la solicitud de la misma.
- Los Socios no federados, no se podrán federar con otro club. De ser así, perderán todos los derechos de +enduroMTB y no le será devuelta la cuota.
- Los Socios no federados que a lo largo del año deseen federarse no tendrán ningún coste añadido, solo el pago de su licencia correspondiente.

Cuotas de Socios:

- La cuota de socios/as federados es de 15€
- La cuota de socios/as no federados es de 45€.

Normativa:

- Todo corredor deberá llevar la ropa oficial del club en todo tipo de competiciones.
- Todo corredor deberá usar el casco y las protecciones que sean obligatorias tanto en los entrenamientos como en competiciones.
- Todo corredor premiado deberá presentarse al acto protocolario de podio. En el caso de ausencia justificada, deberá comunicar a otro compañero de equipo que le sustituya.
- Todo corredor deberá subir al pódium con la equipación de competición oficial del equipo.
- Aquellos corredores que tengan intención de llevar publicidad de su patrocinador, es obligatorio que se comunique a la Junta Directiva para que esta tome la decisión de si se acepta el uso de la misma. Si se acepta, el club no podrá utilizar la imagen del corredor.

Beneficios de ser socios/as federados:

- Descuentos en la ropa oficial del club, tanto nuevos y socios del club federados tendrán un descuento sobre todos los productos.
- Descuento en todos nuestros patrocinadores.
- Representación individual en las asambleas.
- Envío de información relativa a competiciones, eventos, notificaciones y actividades mediante mail, WhatsApp o distintas redes sociales del club.

Nota: Toda aquella persona que no cumpla la normativa podrá ser sancionada siendo la Junta Directiva quien decidirá la sanción que le será impuesta al corredor.

